

aysa

Buenos Aires, 09 de Abril de 2013

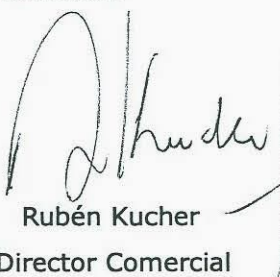
Señor Presidente  
del Colegio de Escribanos  
de la Ciudad de Buenos Aires  
Escribano Carlos Marcelo D'Alessio

De mi consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de informarle, en respuesta a vuestra nota del día 12 de marzo del corriente, que de acuerdo con la actual política comercial, una vez expedido el certificado de deuda, al que se refiere el art. 40 de ley 13.577, no se procederá al cobro de retroactivos que pudieran afectar la deuda informada a la fecha de su emisión.

En caso de cambiar esta política se les informará con la necesaria anticipación, indicando como deberán proceder los escribanos en tal situación.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

  
Rubén Kucher  
Director Comercial

C. E. C. B. A. 18/04/2013 09:19 1-85747-13

  
SANTIAGO A. OHENA  
JEFE DIVISION MESA DE ENTRADAS  
COLEGIO DE ESCRIBANOS